



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

De interés legislativo, el "Día internacional de los Niños de la calle" que se celebrará el 12 de abril de 2024, instituido en 2011 por el Consorcio para los Niños de la Calle -Red de ONG del mundo-.

*[Handwritten signature]*  
ANAHÍ BILBAO  
Diputada  
UCR + CAMBIO FEDERAL  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

En un mundo en el que millones de niños habitan la calle, a instancias de una red de ONG que integran más de 130 países se instituyó el día 12 de abril como día internacional de los Niños de la Calle.

Los niños, aún en condiciones paupérrimas esperan una oportunidad y muchos de ellos aún guardan la posibilidad de ser resilientes ante tanta adversidad. La calle es hostil y están en riesgo permanente.

Esta es una desigualdad que duele, desigualdad que no escapa a muchos niños argentinos y bonaerenses, con pocas posibilidades de abrigo, alimento, vivienda y poca oportunidad de educación

Las dificultades a las que se exponen estos niños son difíciles y muchas veces peligrosas, que van desde el hambre hasta el sometimiento, el acoso y el desamparo. Su hábitat es el entorno callejero, aunque deberían gozar de los mismos derechos que otros niños que duermen calentitos cada invierno y comen apropiadamente, en ellos, estos Derechos explicitados en la Convención de los Derechos del niño, la mayoría de las veces, no se cumplen.

Tienen Derecho a que se proteja su vida y se respete su intimidad, a la salud, a hacer deporte, a jugar y disfrutar de un ambiente sano, a no sufrir humillaciones ni abusos de ningún tipo, a que se respete su honor y se proteja su imagen, a tener su documento, su nombre, su nacionalidad y su propio idioma, a que se respete la forma de ser de su lugar de origen, a conocer a sus padres biológicos y mantener un vínculo con ellos, a tener una familia alternativa o adoptiva que los críe cuando



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

no puedan tener contacto directo con sus padres, a recibir educación pública y gratuita en todos los niveles, a gozar de los beneficios de la seguridad social, a expresar sus opiniones en la familia y que sean tenidas en cuenta tanto en la familia como en la escuela, considerando su grado de madurez, a asociarse con fines culturales, deportivos o políticos.

Si reflexionamos sobre sus derechos frente a la realidad que observamos, debemos visibilizar y generar políticas que puedan revertir esta situación. El desamparo, la tristeza de no tener asegurada una vida plena, no puede más que provocar, en cada uno, un llamado de atención

Desde el rol que tenemos podemos ejercer no solo la responsabilidad de hacer visible y denunciar estas situaciones de desamparo sino también tenemos la obligación de generar una lucha constante para que estos niños puedan reemplazar esta realidad por otra mucho más justa.

Por esta razón es que solicito a los diputados y diputadas acompañen la presente declaración.

*[Handwritten signature]*

ANAHÍ BILBAO  
Diputada  
UCR + CAMBIO FEDERAL  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.